

CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:28:58
Recibo No. S000267197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CM51XUNHXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROINGENIEROS E INVERSIONISTAS EN SERVICIOS, SUMINISTROS, TRANSPORTES, CONSTRUCCIONES, AGRONOMIAS E INDUSTRIAS S.A.S.
Sigla : PROINGENIEROS S.A.S.
Nit : 900197869-3
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 46795
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de marzo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 39 NRO. 6 - 19
Barrio : LA GLORIA
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : proingenieros08@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212069978
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 39 NRO. 6 - 19
Barrio : LA GLORIA
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : proingenieros08@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:28:58
Recibo No. S000267197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CM51XUNHXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 199 del 25 de enero de 2008 de la Notaria Octava de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Aguachica, el 13 de mayo de 2019 bajo el No. 11588 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROINGENIEROS E INVERSIONISTAS EN SERVICIOS, SUMINISTROS, TRANSPORTES, CONSTRUCCIONES, AGRONOMIAS E INDUSTRIAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 250217 del 17 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Aguachica, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Aguachica, el 18 de febrero de 2025 bajo el No. 18135 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE AGUACHICA CESAR A OCAÑA NORTE DE SANTANDER.

Por Acta No. 190201 del 01 de febrero de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 04 de febrero de 2008 bajo el No. 73941 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE PROINGENIEROS SAS

Por Escritura Pública No. 1095 del 15 de mayo de 2009 de la Notaria Ocatava de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Aguachica, el 13 de mayo de 2019 bajo el No. 11589 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL EN PROINGENIEROS LTDA

Por Escritura Pública No. 1095 del 15 de mayo de 2009 de la Notaria Ocatava de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Aguachica, el 13 de mayo de 2019 bajo el No. 11589 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIAS POR VENTA DE CUOTAS SOCIALES EN PROINGENIEROS LTDA

Por Acta No. 001 del 18 de agosto de 2011 de la Junta de Socios de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Aguachica, el 13 de mayo de 2019 bajo el No. 11589 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIAS POR CAMBIO DE PROINGENIEROS LTDA A SOCIEDAD PROINGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Por Acta No. 190201 del 01 de febrero de 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Aguachica, el 13 de mayo de 2019 bajo el No. 11589 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, se inscribió REFORMA ESTATUTARIAS CAMBIO DE DENOMINACION DE SOCIEDAD PROINGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS PROINGENIEROS SAS

Por Acta No. 190201 del 01 de febrero de 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Bucaramanga,

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:28:58
Recibo No. S000267197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CM51XUNHXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Aguachica, el 13 de mayo de 2019 bajo el No. 11589 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL EN PROINGENIEROS SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de agosto de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Al momento de su legalización, La sociedad realizará cualquier actividad comercial o civil, lícita y tendrá como objeto principal todas las operaciones de transporte de carga por carretera de una gran variedad de mercancías y el alquiler de maquinaria o equipo de construcción y otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de Ingeniería civil. En cumplimiento de su objeto social podrá también desarrollar: 1. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n c p. 2. Transporte de carga por carretera. 3. Adquirir o enajenar cualquier tipo de bien muebles o inmuebles para el desarrollo del objeto social. 4. Construcción de locaciones y adecuaciones petroleras. 5. Recuperación ambiental de locaciones, movimientos de tierras, transporte de todo tipo de materiales, mantenimiento de vías. 6. Celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos o contratos y operaciones comerciales, industriales y financieros. 7. Construcción y mantenimiento de toda clase de facilidades y obras para el sector de hidrocarburos. Captación, tratamiento, distribución y comercialización de agua para uso industrial. 8. Ejecutar convenios y contratos con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, a través de uniones temporales, consorcios y cualquiera figura de unión comercial o mercantil, al amparo de las normas colombianas, para la proyección de la empresa en cumplimiento y desarrollo de nuestro objeto social. 9. Ejecutar contratos de préstamo de uso o comodato en bienes muebles e inmuebles, de cualquier municipio, donde se requiera nuestro servicio administrativo, o de bienes y servicios. 10. Aceptar, descontar, endosar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores, celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera. 11. Asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas que desarrollen objetos iguales o similares al objeto de esta sociedad o que se relacionen directa o Indirectamente con éste. 12. Licitat o contratar con entidades públicas o privadas. 13. Prestación de servicios de asesorías, consultorías, y/o interventoras. 14. Celebrar todos los actos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. 15. Gestionar, presentar, administrar, desarrollar y ejecutar proyectos de investigación en las diferentes disciplinas del conocimiento, proyectos de desarrollo social, de vivienda, políticos, culturales, educativos, de salud, de infraestructura, tecnológicas, ambientales, recreativas, deportivos y las demás actividades de Industria, producción y comercialización. 16. Contratar, realizar, convenios o participar con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, actividades económicas, sociales, educativas, culturales, deportivas, programas de vivienda de Interés social y asesoramiento encaminadas a la promoción del mejoramiento de la calidad de vida y de la defensa de la población desplazada y vulnerable. 17. Realizar convenios, contratar, asesorar o asociarse con entidades gubernamentales, no gubernamentales nacionales e Internacionales agencias de cooperación Internacional, que tengan la función como misión o función el mejoramiento de la calidad de vida de la población desplazada y vulnerable, relacionados con su objeto. 18. Contratar con entidades públicas o corporaciones para el desarrollo integral de la población desplazada y privadas, interventorías, asesorías, elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos, relacionados con su objeto. 19. Impulsar

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:28:58
Recibo No. S000267197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CM51XUNHXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos de gestión propia, de entidades públicas y privadas o mixtas con organizaciones privadas, organizaciones no gubernamentales nacionales e Internacionales, o con organismos gubernamentales nacionales e Internacionales, entidades de cooperación Internacional, pendientes a promover: el retomo, la reubicación, el asentamiento, la salud, la educación, la vivienda, la recreación, la cultura y el mejoramiento de la calidad de vida de la población desplazada y vulnerable. 20. Fomentar y ejecutar programas tendientes a la estabilización -socioeconómica de la población desplazada y vulnerable. 21. La promoción, organización, realización en forma directa, en asocio o en colaboración con otras entidades públicas o privadas de simposios, seminarios, cursos, capacitaciones, o talleres en el ámbito regional o nacional, relacionados con su objeto. 22. Contribuir con el proceso de fortalecimiento a las organizaciones de desplazadas en lo que respecta a liderazgo, trabajo social, creación de sedes y de comités municipales. 23. Promover, postular, evaluar y ejecutar proyectos orientados a promover el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos. Además se trabajará en: Orientación a madres cabeza de familia, población vulnerable, madres comunitarias, trabajadores sexuales, niños desplazados, tercera edad. 24. Al igual que se prestará el servicio de suministro de dotaciones industriales, deportivas, escolares, domésticas, ingeniería ambiental, infraestructura tal como: Diseño, construcción, mantenimiento, reparación de vías vehiculares, peatonales, puentes túneles, gasoductos, oleoductos, poliductos, redes de acueducto, alcantarillado, relleno, sanitario, evacuación de basuras, explotación de minería a cielo abierto, subterránea, proveedores, agrícolas, Industriales, farmacéuticos, tecnológicos, artículos de oficina. 25. El desarrollo de la industria del transporte de carga, de personal y sus servicios conexos en el territorio nacional e internacional, contratar y subcontratar maquinaria pesada, importación y exportación, la compra, venta, reparación, mantenimiento, alquiler de maquinaria pesada para la minería, agricultura, explotación de canteras, minas, pozos petrolíferos, construcción y mantenimiento de toda clase de facilidades y obras para el sector de hidrocarburos, captación, tratamiento, distribución y comercialización de agua para uso Industrial. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia, la sociedad además podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar los servicios prestados por la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:28:58
Recibo No. S000267197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CM51XUNHXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: El gerente de la sociedad será el representante legal. Facultades del representante legal: El gerente de la sociedad sera elegido por la asamblea general de accionistas para periodos de dos (2) años, pero podrá ser elegido Indefinidamente y removido por los accionistas en cualquier tiempo. Le corresponden en forma especial la representación y administración de la sociedad, así como el buen uso de la razón social, con las limitaciones contempladas en estos estatutos. En particular tendrá las siguientes atribuciones: a) representar a la sociedad jurídica y extrajurídicamente; b) convocar a la asamblea general de accionistas cada vez que fuera necesario; c) Ejecutar las ordenes e instrucciones que le importa la asamblea general de accionistas; d) Presentar cuentas y balances a la asamblea general de accionistas; e) abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorro que requiera la sociedad; f) Contratar y remover a los empleados de la sociedad; g) Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y los que se relacionen con el funcionamiento de la misma. La sociedad tendrá un subgerente elegido en la misma forma y por el mismo lapso que el gerente, quien lo reemplazara con las mismas facultades y deberes del gerente en casos de ausencia temporal o definitiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 250319 del 19 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 7243 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YENYRETH MERCEDES VERJEL ORTIZ	C.C. No. 1.094.577.549

Por Escritura Pública No. 1095 del 15 de mayo de 2009 de la Notaria Ocatava de BUCARAMANGA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025 con el No. 7216 del libro IX, inscrita/o originalmente el 13 de mayo de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA con el No. 11589 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	AURA MILENA PACHECO LLAIN	C.C. No. 37.327.571

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 250217 del 17 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	7216 del 13 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 190201 del 01 de febrero de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	7216 del 13 de marzo de 2025 del libro IX
*) E.P. No. 1095 del 15 de mayo de 2009 de la Notaria Ocatava Bucaramanga	7216 del 13 de marzo de 2025 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:28:58
Recibo No. S000267197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CM51XUNHXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 001 del 18 de agosto de 2011 de la Junta De 7216 del 13 de marzo de 2025 del libro IX Socios
*) Acta No. 190201 del 01 de febrero de 2019 de la Asamblea 7216 del 13 de marzo de 2025 del libro IX General Ordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4520
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: F4290 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LAVADERO BAMBU
Matrícula No.: 43147
Fecha de Matrícula: 19 de mayo de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 39 NRO. 6 - 19
Barrio : LA GLORIA
Municipio: Ocaña, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:28:58
Recibo No. S000267197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CM51XUNHXw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$152.162.486,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4520.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que los documentos con ocasión del cambio de domicilio fueron previamente inscritos y revisados en la Cámara de Comercio de Aguachica Cesar.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
